
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03260-2024-U

ALMASSORA

Nº de expediente: 7/2022/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 3 de julio de 2024, ha aprobado lo siguiente:

PRIMERO. Avocar competencias de conformidad con el art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para dotar de agilidad al procedimiento.

SEGUNDO. Rectificar el error material en la Base 9ª, apartado 2 La FASE CONCURSO en el que se establece un máximo de puntuación de 20 puntos, cuando debe decir 19 PUNTOS.

TERCERO. Publicar la presente rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Almassora, a 4 de julio de 2024

La Alcaldesa

María Tormo Casañ